



RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE PERSONAL
SR. LLORET I LLINARES

- 3 JUL 2017

Nº- 2183

En la ciudad de Villajoyosa a

29 JUN. 2017

Vista la finalización de vigencia de la bolsa de trabajo de Peones de Servicios Técnicos , constituida por Resolución nº 3043, de 24 de julio de 2009, y rectificada por las Resoluciones nºs 3076, de 3 de agosto de 2009 y 2275, de 28 de mayo de 2010.

Vistas las necesidades del servicio para proveer sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características , necesidades del servicio o sustituciones por incapacidad temporal, ausencias con derecho a reserva de puesto u otros que deban ser atendidos.

Considerando lo dispuesto en la Resolución nº 2983 , de fecha 14 de septiembre de 2016, por la que se aprueban los criterios de llamamiento de los aspirantes procedentes de las Bolsas de Trabajo.

Considerando lo dispuesto en la Resolución nº 1991 de 16 de junio de 2015, complementada por Resolución nº 1995, de 17 de junio de 2015, sobre delegación de competencias en materia de personal, por la presente vengo en disponer

ÚNICO: La prórroga de vigencia de la bolsa de trabajo de Peones de Servicios Técnicos, Resolución nº 3043, de 24 de julio de 2009, con efectos del día 15 de julio de 2017 hasta la creación de una nueva bolsa de trabajo.

Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Personal, en la ciudad y fecha indicadas ante mí el Secretario Accidental , que doy fe.

El Concejal de Personal



Joan Lloret i Llinares

AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA
PERSONAL Y RR.HH.

Ante mí

El Secretario Accidental,



Juan Esquerdo García

AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA
Secretaría